



MAT.: APRUEBA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO AÑO 2024.

ALGARROBO,

25 ENE 2024

DECRETO N° P 0461



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Art. N° 6 y N° 56, sobre incorporación del instrumento de política de recursos humanos y sus apartados mínimos.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
7. Decreto Alcaldicio N° 0124 de fecha 23.01.2024; Aprueba el Acuerdo N° 008 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 10.01.2024.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 20.922 del año 2016 en su artículo N° 04 numeral 01 letra c) incorporar la Política de Recursos Humanos, como instrumento de gestión municipal.
2. Que la citada Ley 20922, establece someter junto al Plan Anual y presupuesto Municipal la Política de RR.HH. para aprobación del Concejo Municipal.

DECRETO:

- I. **Apruébese** la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Algarrobo año 2024, los cuales se incorporan en documentos anexos.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO A. GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PMM/PMI/MCSB/ICA/pyu.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo

